

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA  
DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

**Número: ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.**

**Anexos:**

En la sala de sesiones del Pleno "Norma Julieta del Río Venegas" del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:05 horas del diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Pleno de dicho Instituto sesiona de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada Presidenta.  
Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado  
América Selene Dávila Rocha. (ASDR) Secretaria Ejecutiva.

Ante la presencia del Comisionado, la Comisionada Presidenta, Lic. FGTR, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-104/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-109/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-113/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)**.
- 7.- Aprobación de la Tabla de Aplicabilidad que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, correspondiente al Sujeto Obligado, **Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)**.
- 8.- Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. FGTR** (Comisionada Presidenta), **Mtro. SMA** (Comisionado) y la **Lic. ASDR** (Secretaria Ejecutiva), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta, Lic. FGTR, emitiendo el Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.1**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:***

***a.) Aprobación de reanudación de plazos por parte del Sujeto Obligado, Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), dentro del expediente IZAI-RR-057/2020.***

***b.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Partido de la Revolución Democrática (PRD), dentro del expediente IZAI-DIOT-073/2020.***

***c.) Aprobación de MEMO/DTI-113/2021, emitido por la dirección de tecnologías referente al recontrato de internet M----***

***d.) Posicionamiento que realiza la Directora de Capacitación, Promoción y Vinculación con la Sociedad, referente a la Convocatoria "Video Corto para estudiantes".***

***e.) Posicionamiento que se realiza, el Director de Tecnologías de la Información, referente al evento organizado por el INAI, denominado Hackaton Open Gov Week.***

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.2**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) en los términos presentados.***

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-104/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**, por lo que, una vez concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. Este recurso se inicia a razón de una solicitud de seis preguntas y todas van encaminadas al tema de materia electoral la primera pregunta habla sobre las conductas previstas en la Ley general de delitos electorales y dice cuántas carpetas de investigación se judicializaron, la pregunta dos es sobre las conductas previstas en la ley de delitos electorales, sobre cuantas averiguaciones previas se encuentran activas al corte del 31 de diciembre del 2020, la tres cuántas carpetas de investigación se iniciaron el en periodo que comprende del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2020,

la cuatro, cuantas carpetas de investigación se determinaron en el periodo del 1 enero del 2016 al 31 de diciembre del 2020, la quinta pregunta, cuáles fueron las conductas con apariencia de delito electoral cometidas del 1 enero del 2016 al 31 de diciembre 2020, la pregunta seis es por qué delitos señalados, tipo y subtítulo y subtipo se judicializaron en materia electoral; en este caso entregaron información pero no la entregaron completa dentro del informe justificado y en ese sentido hace llegar una serie de tablas de manera muy puntual a la mayoría de las preguntas en razón a las preguntas y solamente en una que habla sobre la conducta con apariencia de delito electoral, tiene que especificar cuales fueron cometidas y/o denunciadas o perseguidas del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.3**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-RR-104/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas. MODIFICAR la respuesta emitida por el sujeto obligado.***

***Consecuentemente se instruye a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, para que en el término de 5 días dé respuesta a la pregunta faltante.***

5.-En cuanto al quinto punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-109/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic. FGTR, derivado de una solicitud que se realizó al Ayuntamiento, donde de igual manera son seis preguntas la primera de ellas es, los gastos totales que se realizaron en la feria de primavera 2019, segunda la lista completa de proveedores que se realizara dicha festividad, iluminación escenarios publicidad etcétera, tercera montos erogados a cada artista interprete y elenco que se presenta en el foro principal con facturas probatorias, cuarta lista de pagos erogados comprobables, complementos de pago y/o pagos por parte de la tesorería, quinta , lista de pagos de proveedores si se pagaron todos o no, sexta ingresos del municipio a raíz de esta festividad. De las cuales el sujeto obligado solo respondió una pregunta, dejando las otras seis sin contestar Es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.4**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-109/2021. DECLARAR FUNDADO el motivo de inconformidad.***

***Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.***

6.-En cuanto al sexto punto para ser tratado el mismo consistió en la - Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-113/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Universidad Autónoma de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Presidenta Lic. FGTR, manifiesta que este recurso de revisión es porque hay una inconformidad ante una solicitud donde requieren a la universidad las actas de acuerdo del consejo universitario con la totalidad de los consejeros presentes y quienes firmaron a favor, en contra y abstenciones del acta de acuerdos del H. Consejo Universitario, donde se aprueba la convocatoria de elecciones para el proceso electoral 2020-2021, del acta de acuerdo del H. Consejo Universitario, donde apruebe el proceso electoral y se establece la ruta electoral, solicitando también acta de acuerdos de la sesión del 04 de diciembre del 2020, solicita el acta de acuerdos de la sesión del 05 de diciembre del 2020 y el acta de acuerdos de la sesión del 07 diciembre del 2020, la respuesta que da el sujeto obligado es que estas actas se encuentran en una página, y le remite una liga para que pueda acceder a estas actas, se interpone el recurso debido a que la consulta no la puede realizar en la liga que le dieron y no permite el acceso a través de ella, se notifica y responde que la página electrónica del H. Consejo Universitario, se encontraba temporalmente fuera de servicio, y que a la fecha dicha página se encuentra disponible, pudiendo ser consultadas las actas de la sesión que han sido solicitadas, y efectivamente se verifico por parte de este instituto que si esta la información, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.5**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Universidad Autónoma de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-113/2021, SOBRESER el motivo de inconformidad aludido.***

***En consecuencia, se deja a salvo el derecho del solicitante, en caso de que no esté conforme con la información solicitada.***

7.-En cuanto al séptimo punto para ser tratado el mismo consistió en la. Aprobación de la Tabla de Aplicabilidad que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, correspondiente al Sujeto Obligado, **Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Presidenta Lic. FGTR, comenta que la dirección de tecnologías y la dirección jurídica han aprobado esta tabla de aplicabilidad, y se ha trabajado con la unidad de transparencia de la Secretaría de Educación, siempre hay sido muy activa y propositiva y no se tiene ninguna objeción en aprobarla, puesto a que ya tiene la autorización de estas dos dirección que son las encargadas de revisar y llevar a cabo esta tarea, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.6**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC), APROBAR la tabla de aplicabilidad correspondiente.***

8.-En cuanto al octavo punto para ser tratado el mismo consistió en los. los asuntos generales para tratar:

a.) Aprobación de reanudación de plazos por parte del Sujeto Obligado, Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), dentro del expediente IZAI-RR-057/2020.

Por lo que la del uso de la voz la Lic. ASDR, menciona que respecto a este expediente se dictó un acuerdo, en el que este recurso fue sustanciado en la época de la pandemia, en la cual las universidades cerraron sus puertas y fue imposible que ellos atendieran en tiempo la solicitud que en su momento se realizó por ello es que el Pleno analiza la solicitud y se ve las condiciones que en esos momentos se guardaban, se determinó dictar un acuerdo suspendiendo los plazos, esperando que la situación cambiará para que la Universidad retomará actividades y pudiera dar puntual respuesta la solicitud, comentarles que esta solicitud la hace un ciudadano en la que pide, la lista de docentes que vendieron sus prestaciones en las últimas cinco administraciones precisando año, nombre, monto, fecha de ingreso, y fecha de jubilación, en un primer momento la Universidad no da respuesta por las situaciones que ya les había comentado, suspendido el término, y ahora procede retomarlo, como ya están otra vez en actividades, pudiera ya darse respuesta puntal a la solicitud así, es que la propuesta es levantar la suspensión, y retomar el asunto en el que se quedó que fue en el de requerirle al superior jerárquico por el término de cinco días para que se dé respuesta a la solicitud.

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.7**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al número de expediente IZAI-RR-057/2020 en contra del Sujeto Universidad Autónoma de Durango, de levantar el plazo de suspensión otorgado al sujeto obligado.***

***Consecuentemente se INSTRUYE al Superior Jerárquico en términos del artículo 188 de la Ley de Transparencia Local para que de cumplimiento.***

b.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Partido de la Revolución Democrática (PRD), dentro del expediente IZAI-DIOT-073/2020.

En tal virtud la del uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, manifiesta que dentro de este expediente, el mismo da origen, a una denuncia donde nos señalaba que dicho partido político, no tenía publicado en la Plataforma lo referente al artículo 39 fracción XLIII que refiere a los ingresos recibidos por cualquier concepto, en un primer momento la Dirección de Tecnologías hace una verificación de las obligaciones de transparencia y efectivamente nos dice que cuenta con un 31.11%, de nivel de cumplimiento, por ello se le requiere al partido político y se le instruye para que suba a la Plataforma Nacional la información que le fue requerida con los criterios, sustantivos adjetivos que le fueron señalados, en

la resolución de mérito, así el partido político, da respuesta, sube la información a la plataforma, se hace una nueva revisión, donde la dirección de tecnologías, precisa que el día de hoy cuenta con un 100% de las obligaciones de transparencia, en atención a ello la propuesta es, emitir acuerdo de cumplimiento, toda vez que el sujeto obligado ya cuenta con el 100% del índice global de la Plataforma Nacional y ordenar, el archivo del asunto como totalmente concluido.

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.8**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-DIOT-073/2020, interpuesto en contra del sujeto obligado, Partido de la Revolución Democrática, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que ya cuenta con el 100% del índice global de cumplimiento.***

c.) Aprobación de MEMO/DTI-113/2021, emitido por la dirección de tecnologías de la información referente al recontrato de internet de fibra óptica Metro Carrier.

La del uso de la voz, la secretaria ejecutiva, ASDR, señala que la Dirección de Tecnologías presentó un memorándum, referente al contrato de internet por fibra óptica con la empresa metro carril, por lo que les menciona a los Comisionados que, en sus carpetas, está el memorándum que nos gira la Dirección de Tecnologías, donde nos justifica cuales son las razones, que ellos nos dan para hacer el contrato de nueva cuenta con esa empresa entre cosas, señalan que es la única empresa en esta zona que cuenta con ese servicio de fibra óptica en internet, que nos otorga el doble de velocidad, por lo que concede el uso de la voz a la Comisionada Presidenta, la Lic. FGTR, quien refiere que efectivamente la Dirección de Tecnologías, solicita la renovación del contrato esto es algo indispensable para el trabajo de este Instituto, todo lo que se maneja de la Plataforma Nacional, de las denuncias, de los recursos de revisión, toda la comunicación, que nosotros realizamos, incluso todas las notificaciones, que hacemos por FIEL IZAI, y todos lo que hacemos a través de internet, por lo que la recontractación con esta nueva empresa es porque es la única que maneja la fibra óptica en toda esta región, además nos ha dado un excelente servicio, establecer el mismo costo que teníamos en el contrato anterior, que se vence este mes pero se va a ampliar, la banda de velocidad, actualmente tenemos 100MB, y al renovar el contrato vamos a tener mayor velocidad, esto nos va a brindar estabilidad en el internet que tenemos aquí en todas nuestras direcciones en todo el edificio, todo nuestro trabajo lo hacemos a través de internet, así como su mantenimiento entonces por eso es importante, no podemos dejar que se venza el contrato, no tenemos otra empresa que nos dé ese servicio, que nos de el mismo costo, por esa velocidad y es por eso que se autoriza, ya que es la base fundamental para nuestro trabajo, por eso se autoriza la recontractación y es necesario no podremos trabajar, si no tenemos el internet a través de fibra óptica que nos garantiza velocidad nos garantiza eficiencia, por eso vamos a ordenar la recontractación,

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.9**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la Aprobación de MEMO/DTI-113/2021,***

**emitido por la Dirección de Tecnologías de la información referente al  
recontrato de internet de fibra óptica Metro Carrier.**

d.) Posicionamiento que realiza la directora de Capacitación, Promoción y Vinculación con la Sociedad, referente a la Convocatoria "Video Corto para estudiantes".

La del uso de la voz, la secretaria ejecutiva, Lic. ASDR, manifiesta que la convocatoria del video corto para estudiantes, lo organiza la Dirección de Capacitación Promoción y Vinculación con la Sociedad, de nuestro Instituto, marco de la conmemoración del día del estudiante está dinámica está encaminada a la materia de transparencia y acceso a la información, para tal efecto me permito ceder el uso de la voz al Comisionada Mtro. SMA, quien a su vez refiere que definitivamente del Instituto en esa intención de socializar con los temas de acceso a la información, en temas de datos personales, los temas de rendición de cuentas, se han hecho varios ejercicios, donde no se ha hechos varios ejercicios, y siempre tomando en cuenta las diferentes células de la sociedad como en este momento son los estudiantes que en este mes se va a festejar el día del estudiante y así como se hizo un concurso para el día del niño temas de dibujo ahora se hace convocatoria para un vídeo corto para estudiantes, video que está planeado para que dure un minuto, más o menos en razón a que se incentive el conocimiento de la juventud en temas de acceso a la información, y en los temas de protección de datos personales, esto es que se podrían realizar, ahorita la juventud tiene habilidad impresionante para el manejo de los celulares, para realizarse videos, y en esta parte queremos invitar a los estudiantes de las diferentes carreras de mercadotecnia, de ciencias sociales, y estudiantes de otras carreras que tengan esa inquietud de poder realizar un vídeo que tenga que ver con el tema de acceso a la información, temas que tengan que ver con la protección de datos personales, y ellos poder transmitir en este video corto la intención y la importancia para la sociedad, de estos derechos humanos que son el acceso a la información y la protección de datos personales, está dirigido lógicamente a estudiantes de bachillerato y universitarios y el tiempo para que puedan presentar sus trabajos, será desde el 05 de mayo al 17 de junio de 2021, esto podrán estarlos entregando a través del correo electrónico, [capacitación.izai@gmail.com](mailto:capacitación.izai@gmail.com), y ganará el video una vez que ya tengamos los videos que van a concursar se van a poner en nuestras redes sociales y en nuestra página de Internet del Instituto, lógicamente ganará el video que tenga más likes por parte de las diferentes universidades por parte de los estudiantes que tengan la intención y esperamos que sean muchos los participantes a razón de que son temas muy innovadores como es el acceso a la información y la protección de datos personales, estaremos haciendo la invitación a todas y cada una de las universidades, para que las mismas puedan incentivar a sus alumnos a participar en estas convocatorias que se combina el tema de la educación que son las áreas de comunicación de mercadotecnia que trabajan en este tipo de videos en la realización técnica, creativa, de cómo se puede en un minuto dar algún mensaje respecto a estos temas tan importantes, está en pantalla la infografía sobre este concurso de video corto 60, dilo en 60, y es 10 a 60 segundos la importancia el como influye el acceso a la información en la protección de datos personales en el tema social, entonces los invitamos y estaremos muy al pendiente, habrá premiación lógicamente, a este concurso que se estará entregando en este Instituto en el mes de junio, entonces espero que haya mucha participación, invitarlos aún y cuando no sean alumnos de carrera de comunicación o mercadotecnia pues que tengan interés en dar a conocer en 60 segundos un vídeo corto, que la importancia de estos derechos humanos.

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.10**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la convocatoria del video corto para estudiantes, en términos del artículo 130 fracción XVII, de nuestra Ley de Transparencia Local como promoción en materia de transparencia y acceso a la información.***

e.) Posicionamiento que se realiza, el Director de Tecnologías de la Información, referente a la invitación del evento organizado por el INAI, denominado Hackaton Open Gov Week.

En tal virtud, la del uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, Lic. ASDR, realiza manifestaciones respecto a la invitación al evento organizado por el INAI, y denominado Hackaton Open Gov Week, misma que incentiva el desarrollo de soluciones tecnológicas aprovechando como insumo la Plataforma Nacional de Transparencia, para que no se practique un poco acerca de este proyecto, por lo que se concede el uso de la voz a la Comisionada Presidenta Lic. FGTR, quien señala que efectivamente este evento esta organizado por el INAI, y va dirigido a la comunidad de estudiantes las afines a informática de Instituciones de Educación Superior, así como los profesionistas a las personas con conocimientos en informática, informáticos, y al público en general, tanto Nacionales como extranjeros, el objetivo de esta Hackaton es desarrollar un sistema de software ya sea para smartphones, computadoras para transformar la información de la Plataforma Nacional, el Portal de obligaciones de transparencia, solicitudes de información para hacerla más amigable y más accesible, a la población mediante gráficos animaciones o mediante, el uso de inteligencia artificial, cada año y cada mes, se está perfeccionando la Plataforma Nacional de Transparencia, y vemos que la ciudadanía la consulta más, ante esta pandemia, el tratamiento de la información ha sido muy importante desde que inició la pandemia de la Plataforma Nacional de Transparencia cuenta con cuatro mil millones y medio de registros, y cuenta con muchas consultas en todos los estados y en todo el país, a través de la Plataforma Nacional, y a través del Micrositio del INAI, entonces es muy importante como estamos perfeccionando y vemos la necesidad de continuar esa perfección, se instituye este Hackaton y se establecen las bases para que la ciudadanía incluso pueda hacer propuestas de como mejorar o como hacer un sistema de software, este Hackaton se llevará a acabo de manera virtual desde las 12 horas del martes 18 de mayo 2021, hasta el jueves 20 de mayo del 2021, tenemos en pantalla las imágenes de la publicidad la dirección de la liga del micro sitio, para quienes estén interesados en participar, y que puedan desarrollar este sistema de software que puedan participar o puedan hacer algunas propuestas.

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/19/05/2021.11**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la invitación del evento organizado por el INAI, para el aprovechamiento de la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.***

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las once horas con cuarenta y nueve minutos (11:49 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. - CONSTE. -----  
(DOY FE). ----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales